

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXVIII — Nº 2651	JUEVES, 5 DE SETIEMBRE DE 1946.	CORREO	ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 203.191
EDICION DE 18 PAGINAS 'APARECE LOS DIAS HABILES'					

HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos.

De Lunes a Viernes de 13 a 17.30 horas.

Sábado de 9 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Ing. D. JUAN W. DATES

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N.º 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N.º 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N.º 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N.º 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N.º 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N.º 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$	0.10
" atrasado dentro del mes	"	0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año,	"	0.50
" " de más de 1 año, ...	"	1.—
Suscripción mensual,	"	2.30
" trimestral,	"	6.50
" semestral,	"	12.70
" anual,	"	25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará: UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
 - Si ocupa menos de ¼ pág. \$ 7.—
 - De más de ¼ y hasta ½ pág. " 12.—
 - De más de ½ y hasta 1 pág. " 20.—
 - De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.
- PUBLICACIONES A TÉRMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 ó más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras	\$	0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.— exced. palabras	"	0.12 "
Hasta 8 días \$ 15.— exced. palabras	"	0.15 "
Hasta 15 días \$ 20.— exced. palabras	"	0.20 "
Hasta 20 días \$ 25.— exced. palabras	"	0.25 "
Hasta 30 días \$ 30.— exced. palabras	"	0.30 "
Por mayor término \$ 40.— exced. palabras	"	0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) **Edictos de Minas**, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados ó 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) **Contratos Sociales**, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) **Edictos de Remates**, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros 4 ctmrs. sub-sig.	\$ 15.— " 4.—	\$ 25.— " 8.—	\$ 40.— " 12.—
2º — Vehículos, maquinarias ganados, hasta 10 centímetros, 4 ctmrs. sub-sig.,	" 12.— " 3.—	" 20.— " 6.—	" 35.— " 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros, 4 ctmrs. sub-sig.,	" 8.— " 2.—	" 15.— " 4.—	" 25.— " 8.—
h) Edictos sucesorios , por 30 días, hasta 150 palabras, El excedente a \$ 0.20 la palabra.	\$ 20.—		

- i) **Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil**, por 30 días, hasta 300 palabras, \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) **Rectificación de partidas**, por 8 días hasta 200 palabras, " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) **Avisos**, cuya distribución no sea de composición corrida:
- | | | |
|-------------------|------|-------------------------|
| De 2 a 5 días, \$ | 2.— | el cent. y por columna. |
| Hasta 10 " " | 2.50 | " " " |
| " 15 " " | 3.— | " " " |
| " 20 " " | 3.50 | " " " |
| " 30 " " | 4.— | " " " |
| Por mayor término | 4.50 | " " " |

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

S/C. — IV CENSO GENERAL DE LA NACION — 1946.		
Nº 1639 — Del Consejo Nacional de Estadística y Censos,		4
DECRETOS DE GOBIERNO		
Nº 1374 de Setiembre 3 de 1946 — Concede licencia extraordinaria a un Encargado de Registro Civil de Campaña y designa reemplazante,		4
" 1383 " " " " " — (A. M.) Adjudica la provisión de 8 medallas credenciales,	4 al	5
" 1384 " " " " " — (A. M.) Reconoce servicios prestados por un empleado,		5
" 1385 " " " " " — (A. M.) Liquida \$ 61.— a favor del Sr. Miguel Oiene,		5
" 1386 " " " " " — Concede aquiescencia al H. C. N. de Educación para la instalación de una escuela,		5
" 1387 " " " " " — Elimina de la lista de precios máximos fijados por la Cámara de Alquileres y C. de Precios el café y chocolate,		5
" 1388 " " " " " — Establece en la Provincia de Salta, los precios fijados por decreto nacional Nº 7012/46 para artículos de vestir de niños y niñas,	5 al	6
" 1389 " " " " " — Aprueba precios fijados por la Cámara de Alquileres y C. de Precios para la venta de arroz,		6
" 1390 " " " " " — Deja sin efecto el art. 2º del decreto 562 del 28 de Junio ppdo. y designa un Sub-Comisario de Policía de Campaña,		7
" 1391 " " " " " — Aprueba Resolución de Jefatura de Policía disponiendo el traslado de dos funcionarios,		7
" 1392 " " " " " — Aprueba Resolución de Jefatura de Policía disponiendo un traslado,		7
" 1393 " " " " " — Designa Encargada de la Oficina del Registro Civil de Embarcación,		7
" 1394 " " " " " — Concede licencia a dos empleadas dependientes de Dirección Prov. de Sanidad y designa reemplazantes,		7
" 1395 " " " " " — (A. M. Confirma el decreto N.º 274 del 1º de Junio ppdo.		7
" 1396 " " " " " — Aprueba Resolución de la Comuna de Metán designando interinamente Secretario de la misma,		7
" 1397 " " " " " — Nombra interinamente una empleada para la A. Pública,		8
" 1398 " " " " " — Concede aquiescencia al H. C. N. de Educación para la instalación de una escuela,		8
" 1399 " " " " " — Acepta renuncia de un funcionario policial,		8
" 1400 " " " " " — Aprueba precios fijados por la Cámara de Alquileres y C. de Precios para la venta de varios artículos,		8
" 1401 " " " " " — Adjudica la provisión de 3 cortinas a Tienda "La Argentina",	8 al	9
" 1402 " " " " " — Concede licencia extraordinaria a un Médico del Servicio de la A. Pública,		9

PAGINAS

DECRETOS DE HACIENDA:

Nº 1404 de Setiembre 4 de 1946	— Autoriza gasto de \$ 392.— a favor de Inspección de Minas,	9
" 1405 "	" " " " — Declara desiertas las licitaciones convocadas por decreto 7251,	9
" 1406 "	" " " " — Aprueba acta Nº 140 de Vialidad de Salta,	9
" 1407 "	" " " " — Declara definitiva una jubilación extraordinaria,	9 al 10
" 1408 "	" " " " — Declara definitiva una jubilación extraordinaria,	10
" 1409 "	" " " " — Acepta renuncia de un Receptor de Rentas, de Campaña,	10
" 1410 "	" " " " — Liquidá \$ 86.47 a favor de Dirección de Hidráulica,	10
" 1411 "	" " " " — Adjudica un trabajo a efectuarse en el local de Contaduría General,	10
" 1412 "	" " " " — Aprueba la recepción definitiva de una obra y liquida \$ 564.37 a favor de Marko Vranjas,	10 al 11
" 1413 "	" " " " — Liquidá \$ 2.000.— a Sección Arquitectura,	11
" 1414 "	" " " " — Liquidá \$ 1.000.— a Sección Arquitectura,	11
" 1415 "	" " " " — Adjudica a la Cárcel la impresión de formularios,	11
" 1416 "	" " " " — Liquidá \$ 35.02 a favor de Dirección de Hidráulica,	11
" 1417 "	" " " " — Prorroga la vigencia de una jubilación extraordinaria,	11

RESOLUCIONES DE HACIENDA

Nº 111 de Setiembre 4 de 1946	— Anula patentes de negocio de Almacén,	12
" 112 "	" " " " — Acepta fianza otorgada a favor de un Receptor de Rentas,	12

EDICTOS DE MINAS

N 2035	— Presentación de Ricardo Solá y otros. Exp. 1506—S,	12
Nº 2034	— Presentación de Ricardo Solá y otros. Exp. 1507—S,	12 al 13

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2043	— De don Florindo Varg,	13
Nº 2041	— De Don Jesús Quiroga o Fermín de Jesús Quiroga,	13
Nº 2039	— De Don José Fransoni o Franzoni,	13
Nº 2032	— De Don Gervasio Salgado,	13
Nº 2027	— De Doña Modesta Herrera de Lobo,	13
Nº 2024	— De Don Juan José Ramos,	13
Nº 2011	— De Doña Elisa Isasmendi de Ortiz,	13
Nº 2006	— De Doña Elisa Tamayo de López,	13
Nº 2003	— De Don Felipe Zurita,	13 al 14
Nº 2002	— De Don Nicolás Martín Martínez Llamas o etc.,	14
Nº 2001	— De Doña Desideria Hoyos de Sosa,	14
Nº 2000	— De Don José Abdo,	14
Nº 1999	— De Doña Josefa Rivas,	14
Nº 1998	— De Doña Margarita Flores Zerda,	14
Nº 1997	— De Don Doroteo o Doroteo Roberto Cuevas,	14
Nº 1996	— De Don Aníbal Suárez,	14
Nº 1995	— De Don Luis Martorell,	14
Nº 1987	— De Don Carlos Cruz,	14
Nº 1986	— De Don Delfín Romero,	14
Nº 1984	— De Don Benjamín A. Dávalos Michel,	14
Nº 1983	— De Doña María Matiaza Vequis de Díaz - Uncos,	14
Nº 1981	— De Don Benjamín Tamayo (hijo),	14
Nº 1976	— De Don Bernardo Toranzos,	14
Nº 1974	— De Don Romualdo Montes y de Salomé Vides de Montes,	14
Nº 1972	— De Don Buenaventura Arias,	14 al 15
Nº 1971	— De Don Jesús Fernández,	15
Nº 1970	— De Doña Saba Rodríguez de Alzogaray,	15
Nº 1969	— De Don Leoncio Demetrio Guitián,	15
Nº 1956	— De Don Ascención o Asunción Ruiz,	15
Nº 1953	— De Don Amado Navarro o Víctor Amado Navarro,	15
" 1952	— De Don José Borja,	15
Nº 1944	— De Francisco Coloma o Francisco Coloma Giner,	15
Nº 1938	— De Doña María Fanny Ovejero de Murúa,	15

POSESION TREINTAÑAL

Nº 2040	— Deducida por Doña Teresa Vini de Lucardi, sobre terrenos en Cafayate,	15
Nº 2019	— Deducida por Doña Petrona Escalante de Escalante,	15 al 16
Nº 1968	— Deducida por Demetrio Guitián, sobre varios inmuebles situados en Cachi,	16
Nº 1964	— Deducida por Doña Delicia Nieva de Hernández, sobre dos lotes de terrenos ubicados en el Partido de Metán Viejo — Departamento de Metán,	16

REMATES JUDICIALES

Nº 2031	— Por Ernesto Campilongo en juicio: "Embargo preventivo seguido por Milagro Arana de Rivas contra Pablo Rivas	16
Nº 2023	— Por José María Decavi, en Juicio - Ejec. Prendaria P. Martín Córdoba vs. Agustín Torán,	16
Nº 2017	— Por Ernesto Campilongo, en Juicio: Concurso Civil de Dn. F. Usandivaras,	16
Nº 1980	— Por Leoncio M. Rivas, dispuesto en el Juicio Sucesorio de Don Marcial Paz y Juana Aparicio de Paz,	16 al 17

CITACION A JUICIO.

Nº 1985 — A Don José Abraham o sus herederos, etc., en juicio "Nulidad de venta con pacto de retro venta Síndicos quiebra de Joaquín Lloret vs. José Abraham"..... 17

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Nº 2026 — Solicitada a favor de Farid Dip, 17

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 2044 — En Ejecución Chirino Abate contra María Alba, 17

VENTA DE NEGOCIOS:

Nº 2038 — "Depósito Steren", ubicado en esta ciudad, 17

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 2036 — Empresa Constructora Kosiner & Vidizzóni, 17

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2028 — De Administración de Vialidad de Salta para obras camineras, 17

Nº 2013 — De Oficina de Depósito y Suministros, para la provisión de libros y formularios, de Dirección de Rentas, 17

AVISO A LOS SUSCRIPTORES**AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES****AVISO A LAS MUNICIPALIDADES**

Nº 1639 s/c.

NECESITAMOS SABER CUANTOS SOMOS Y COMO SOMOS**IV CENSO GENERAL DE LA NACION — 1946****COLABORE CON EL CONSEJO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS**

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto Nº 1374 G.

Salta, Setiembre 3 de 1946.

Expediente N.º 6755/946.

Vistas estas actuaciones en las que el Encargado de la Oficina del Registro Civil de Nazareno (Santa Victoria), don Jacinto Herrera, solicita se le concedan treinta (30) días de licencia, quince reglamentaria y quince extraordinaria, sin goce de sueldo; atento a lo informado por División de Personal y lo manifestado por la Dirección General del Registro Civil,

**El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,**

DECRETA:

Art. 1.º — Concédense quince (15) días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al señor Encargado de la Oficina del Registro Civil de NAZARENO (Santa Victoria), don JACINTO HERRERA; y nómbrase en su reemplazo, mientras dure la licencia concedida al titular, a don ALFREDO ORLANDO AGUILAR.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1383 G.

Salta, Setiembre 3 de 1946.

Expediente N.º 7702/946 y agreg: 7682/946.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relativas a la licitación privada de precios realizada por Depósito y Suministro, para la provisión de medallas credenciales a S. E. el señor Gobernador de la Provincia, doctor Lucio A. Cornejo, S. E. el señor Vice Gobernador, doctor Roberto San Millán, señores Ministros de Gobierno, Justicia e Instrucción, Pública y de Hacienda, Obras Públicas y Fomento doctor José T. Solá Torino e Ingeniero Juan W. Dates, respectivamente, Sub - Secretarios de ambos Departamentos, señor Ovidio S. Ventura y Dr. Evaristo M. Piñón, señor Secretario de la Gobernación, don Domingo J. Saravia; como asimismo al señor Ministro de la Excm. Corte de Justicia, Dr. Néstor E. Sylvester; y

CONSIDERANDO:

Que a mérito de los precios solicitados por Depósito y Suministro a las casas del ramo, re-

sulta más conveniente la propuesta presentada por la casa Angel R. Guzmán de la Capital Federal;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General y encontrándose concurrentes las circunstancias previstas en el Art. 83, inc. b) de la Ley de Contabilidad en vigencia, para la provisión de referencia,

**El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase a la Casa ANGEL R. GUZMAN, domiciliada en la calle Cangallo 2069 de la Capital Federal, la provisión de ocho (8) medallas credenciales de oro 18 kls., al precio de NOVENTA PESOS M/N: (\$ 90.—), cada una, más \$ 0,15 (quince centavos) por grabado de cada letra, en un todo de conformidad a la propuesta que corre agregada a fs. 4 de estos obrados, con destino a las autoridades de este Gobierno precedentemente mencionadas.

Art. 2.º — El gasto autorizado por el presente decreto, como asimismo el flete correspondiente, deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la casa adjudicataria, con imputación al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 13, del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Ministro de Gobierno, J. e Instrucción Pública, Interinamente a cargo de la Cartera de Hacienda.

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1384 G.

Salta, Setiembre 3 de 1946.

Expediente N.º 7988/946.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública solicita reconocimiento de servicios, durante el mes de agosto ppdo., del Ayudante 2º don Miguel S. Maciel; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Reconócese los servicios prestados por don MIGUEL S. MACIEL, en el carácter de Ayudante 2º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, durante el mes de agosto ppdo., a razón de la remuneración mensual de \$ 175.—, más el sobresalario familiar correspondiente; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo C — Inciso XVIII — Item "Sabresalario Familiar" - Partida 2, del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Ministro de Gobierno, J. e Instrucción Pública, Interinamente a cargo de la Cartera de Hacienda.

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1385 G.

Salta, Setiembre 3 de 1946.

Expediente N.º 19.011/946.

Visto este expediente en el que don Miguel Oiene presenta factura por \$ 61.— en concepto de suministro de leche durante el mes de julio ppdo., a la Guardia de la sede del Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Mesa General de Entradas, Inspección de Sociedades Anónimas, Depósito y Suministro y Oficina de Informaciones y Prensa; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de don MIGUEL OIENE, la suma de SESENTA Y UN PESOS M/N. (\$ 61.—), en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 7, del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Ministro de Gobierno, J. e Instrucción Pública, Interinamente a cargo de la Cartera de Hacienda.

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1386 G.

Salta, Setiembre 3 de 1946.

Expediente N.º 7192/946.

Visto este expediente en el cual la Inspección de Escuelas Nacionales en Salta, solicita la correspondiente aquiescencia para la creación de una escuela nacional de la Ley N.º 4874 en la localidad de Orán (Barrio Estación); atento el

informe respectivo del H. Consejo General de Educación y no habiendo inconveniente alguno para acordar lo solicitado,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA

Art. 1.º — Concédese aquiescencia al HONORABLE CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION para instalar una escuela de la Ley Nacional N.º 4874, en la localidad de ORAN (Barrio Estación) de esta Provincia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1387 G.

Salta, Setiembre 3 de 1946.

Expediente N.º 7986/946.

Visto lo dispuesto por el Superior Gobierno de la Nación; y atento a lo solicitado por la Cámara de Alquileres y Control de Precios, en nota N.º 317 de fecha 28 de agosto ppdo.

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1.º — Elimínese de la lista de precios máximos, los fijados por la Cámara de Alquileres y Control de Precios de esta Provincia, para la venta del Cayé y el Chocolate.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1388 G.

Salta, Setiembre 3 de 1946.

Expediente N.º 8016/946.

Vista la nota N.º 327 de fecha 31 de agosto ppdo., de la Cámara de Alquileres y Control de Precios; y atento a lo solicitado en la misma,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1.º — Establécense en la Provincia de Salta, los precios fijados por decreto N.º 7012/46, dictado por el Superior Gobierno de la Nación, para los siguientes artículos de vestir para niños y niñas, que regirán desde el día 5 del mes en curso:

ARTICULOS (Niño)	PRECIO DE VENTA		
	Primera Categ.	Segunda Categ.	Tercera Categ.
V—1) Sobretudo de lana o tejido mixto, de 6/9 años,	\$ —	\$ 35.—	\$ 26.—
Idem Idem 10/13 años	" —	" 40.—	" 29.—
Idem Idem 14/16 años	" —	" 45.—	" 32.—
V—2) Ambo, de lana o tejido mixto de 6/9 años	" —	" 35.—	" 26.—
Idem Idem 10/13 años	" —	" 40.—	" 29.—
Idem Idem 14/16 años,	" —	" 45.—	" 32.—
V—3) Pantalón:			
a) Algodón, de 6/9 años	" —	" 4.50	" 2.80
Algodón, de 10/13 años	" —	" 5.—	" 3.20
Algodón, de 14/16	" —	" 5.50	" 3.60
b) Lana o tejido mixto de 6/9 años	" —	" 4.90	" 3.80
Idem Idem 10/13 años	" —	" 5.80	" 4.20
Idem Idem 14/16 años	" —	" 6.90	" 4.70
V—4) Media de algodón, 3/4 (tres cuartos) tamaño del 14/18	" —	" 1.60	" 0.60
Idem Idem del 20/26	" —	" 2.—	" 0.80

PRECIO DE VENTA
CATEGORIA UNICA

V-5) Campera de lana o tejido mixto con botones de 5/10 años	\$ 6.90
Idem Idem de 11/16 años	" 7.90
V-6) Camiseta de punto, de algodón con frisa jaspeada talles del 14/16	" 1.50
Idem Idem talles del 18/22	" 1.70
Idem Idem talles del 24/28	" 1.90
V-7) Calzoncillo punto de algodón con frisa jaspeada, talles del 14/16	" 1.50
Idem Idem talles del 18/22	" 1.70
Idem Idem talles del 24/28	" 1.90
V-8) Camisa de algodón, con cuello fijo, manga larga talles del 28/33	" 6.50
Idem Idem talles del 34/36	" 7.20
V-9) Pijama de algodón, de 4/8 años	" 10.—
Idem Idem de 9/16 años	" 12.—
V-10) Sweater de punto:	
a) Remera de algodón talles 14/16	" 2.20
Idem Idem del 18/22	" 2.40
Idem Idem del 24/28	" 2.60
b) Pull - over de lana de 4/8 años	" 6.50
Idem Idem de 10/12 años	" 7.50
Idem Idem de 14/16 años	" 8.50

ARTICULOS PARA NIÑOS

V-11) Pañuelo de algodón de mano	" 0.50
V-12) Tirador	" 1.10
V-13) Boina	" 0.80
V-14) Jardinero de algodón, de 3/6 años	" 4.—
Idem Idem de 7/9 años	" 4.80
Idem Idem de 10/13 años	" 5.80
Idem Idem de 14/16 años	" 6.90

ARTICULOS
(Niñas)PRECIO DE VENTA
Primera Segunda Tercera
Categ. Categ. Categ.

N-1) Vestido de lana, de 55/65 cms de largo	\$ 21.—	\$ 15.—	\$ 7.50
Idem de 70/80 cms.	" 26.—	" 19.—	" 8.50
Idem Idem de 85/95 cms.	" 32.—	" 23.—	" 9.50
N-2) Vestido de algodón liso o estampado, de 55/65 cms. de largo	" 11.80	" 6.90	" 4.60
Idem Idem de 70/80 cms.	" 13.50	" 8.50	" 5.30
Idem Idem de 85/95 cms.	" 14.90	" 9.80	" 5.90
N-3) Tapado de lana, medio forro, de 55/65 cms. de largo	" 45.—	" 30.—	" 16.50
Idem Idem de 70/80 cms.	" 50.—	" 35.—	" 18.50
Idem Idem de 85/95 cms.	" 55.—	" 40.—	" 20.50
N-4) Media de algodón tres cuartos tamaño del 14/18	" —0—	" 1.60	" 0.60
Idem Idem tamaño 20/26	" —0—	" 2.—	" 0.80
N-5) Bombacha de punto de algodón N.o 1/3	" —0—	" 1.35	" 0.80
Idem Idem N.o 4/6	" —0—	" 1.65	" 0.90

PRECIO DE VENTA
CATEGORIA UNICA

N-6) Delantal de tela de algodón blanco o en colores lisos, con manga, de 36/65 cms. de largo	" 4.50
Idem Idem de 70/80 cms.	" 5.—
Idem Idem de 85/95 cms.	" 5.40
Idem Idem de 100/105 cms.	" 5.90
N-7) Combinación - enagua, de algodón con frisa de 55/65 cms. de largo	" 2.65
Idem Idem de 70/80 cms.	" 3.25
Idem Idem de 85/95 cms.	" 3.80

N-8) Camiseta de algodón, talles 14/16 o su equivalentes.	" 2.20
Idem Idem talles 18/22	" 2.50
Idem Idem talles 24/28	" 2.80
N-9) Sweater de punto:	
a) Remera de algodón talles 14/16	\$ 2.20
Idem Idem del 18/22	" 2.40
Idem Idem del 24/28	" 2.60
b) Pull - over de lana, de 4/8 años	" 6.50
Idem Idem de 10/12 años	" 7.50
Idem Idem de 14/16 años	" 8.50

Estos artículos serán identificados con una etiqueta adherida a la prenda, reproduciendo la flor nacional del ceibo y en la que conste su precio de venta.

Es obligación tener a la venta por lo menos una de las categorías citadas.

Los comerciantes minoristas que tengan dificultad en comparar sus artículos con las muestras tipo, deberán ofrecer a los precios establecidos en esta lista, mercaderías de un costo mayor o igual a los mismos o menor en una proporción que no arroje un beneficio bruto superior al 10 %.

Los precios y obligaciones expresadas precedentemente comenzarán a regir en toda la Provincia desde el día 5 del actual, penándose las infracciones de acuerdo con lo dispuesto en Ley 12.591 y Decreto N.o 16.216.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1389 G.

Salta, Setiembre 3 de 1946.

Expediente N.o 7985/946.

Vista la nota N.o 315 de fecha 28 de agosto ppdo., de la Cámara de Alquileres y Control de Precios; y atento a lo solicitado en la misma,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A:

Art. 1.o — Apruébanse los siguientes precios fijados por la Cámara de Alquileres y Control de Precios, para la venta de ARROZ en toda la Provincia, los que regirán desde el 30 de agosto del año en curso:

	AL Mayorista	AL Minorista	AL Público
CAROLINA 00000 con un máximo de 7 % de grano partido, el kgr.	\$ 0.63	\$ 0.66	\$ 0.75
CAROLINA 000 con un máximo de 20 % de grano partido, el kgr.	" 0.55	" 0.57	" 0.65
CLACE AAA con un máximo de 7 % de grano partido, el kgr.	" 0.55	" 0.57	" 0.65
ECONOMICO corte de 50 % de Carolina 00000 y 50 % media grana, el kilogramo	" 0.53	" 0.55	" 0.60

En el arroz envasado en cajas de cartón de medio y un kilogramo, se admitirá un recargo máximo de \$ 0.10 centavos por kilogramo. Quedan fuera de la lista de precios máximos el Clacé AA y el Clacé A.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1390 G.

Salta, Setiembre 3 de 1946.

Expediente N.º 7996/946.

Vista la nota N.º 2480 de fecha 28 de agosto ppdo., de Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en la misma,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1.º — Déjase sin efecto el Art. 2.º del Decreto N° 562, dictado con fecha 28 de junio último, por el que se nombra para el cargo de Sub - Comisario de 2da. categoría de EL DESMONTE (Anta) a don ERNESTO FALIO.

Art. 2.º — Designase Sub - Comisario de 2a. categoría de GENERAL PIZARRO (Anta) al señor BENJAMIN S. PEREZ, con anterioridad al día 1º de setiembre en curso, en la vacante por traslado de don Ramón Valor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1391 G.

Salta, Setiembre 3 de 1946.

Expediente N.º 7997/946.

Vista la nota N.º 2481 de Jefatura de Policía, con la que eleva para su aprobación la resolución dictada con fecha 28 de agosto ppdo.; y atento a lo dispuesto en la misma,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase la Resolución de fecha 28 de agosto ppdo., dictada por Jefatura de Policía por la que se dispone que el señor ARISTIDES FIGUEROA, Sub - Comisario de Policía de 2da. categoría de EL DORADO (Anta), pase a prestar servicio a la Sub - Comisaría de Policía de EL DESMONTE (Anta), a partir del 1º de setiembre en curso; como asimismo que el Sub - Comisario de Policía de 2a. categoría de GENERAL PIZARRO (Anta), don SEGUNDO RAMON VALOR, pase con igual fecha que el anterior, a prestar servicio en la Sub - Comisaría de EL DORADO.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1392 G.

Salta, Setiembre 3 de 1946.

Expediente N.º 7975/946.

Vista la nota N° 2463 de Jefatura de Policía, con la que eleva para su aprobación la Resolución dictada con fecha 28 de agosto ppdo.; y atento a lo dispuesto en la misma,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 28 de agosto ppdo., por la que se dispone que el Sub - Comisario de 2da. categoría de CAIPE (Los Andes), don SANTOS LAZARO BARBOZA, pase a prestar servicio en la Sub - Comisaría de SANTA ROSA DE TASTIL (Rosario de Lerma), a partir del día 1º de setiembre en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1393 G.

Salta, Setiembre 3 de 1946.

Expediente N° 7940/946.

Vista la vacante existente,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Designase Encargada de la Oficina del Registro Civil de EMBARCACION (Orán), a la señora CORINA ELIAS DE MIMESI.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1394 G.

Salta, Setiembre 3 de 1946.

Expediente N° 7993/946 y agreg.: 7994/946.

Vistas las Resoluciones Nros. 307 y 308 de fecha 29 de agosto ppdo.; atento a lo solicitado en la misma,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Concédense quince (15) días hábiles de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el día 6 de setiembre en curso, a la Enfermera de la Asistencia Pública dependiente de la Dirección Provincial de Sanidad, Dña. THELMA FORTUNA; y nómbrase en su reemplazo a partir de igual fecha, a la Srta. GREGORIA ALVAREZ, mientras dure la licencia concedida a la titular.

Art. 2º — Concédense veinte (20) días hábiles de licencia, con goce de sueldo, a contar desde

el día 11 de setiembre en curso, a la Enfermera de la Asistencia Pública dependiente de la Dirección Provincial de Sanidad, Dña. AZUCENA ATTI; y nómbrase en su reemplazo, mientras dure la licencia concedida a la titular, a la señora PAULA M. DE FERLATTI.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1395 G.

Salta, Setiembre 4 de 1946.

Expediente N° 19036/946.

Visto este expediente en el que corren las planillas de sueldos por el mes de agosto del año en curso del señor Secretario General de la Cámara de Alquileres y Control de Precios, don Antonio Ignacio Zambonini Davies; atento al decreto N° 274 de fecha 1º de junio ppdo. y lo informado por Contaduría General a fs. 5,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º — Confírmase el decreto N° 274 de fecha 1º de junio del año en curso.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Ministro de Gobierno, J. e Instrucción
Pública, Interinamente a cargo de la
Cartera de Hacienda.

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1396 G.

Salta, Setiembre 4 de 1946.

Expediente N° 7998/946.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de Metán eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución dictada con fecha 24 de agosto ppdo.; y atento a lo dispuesto en la misma,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada con fecha 24 de agosto ppdo. por la Municipalidad de Metán, en la que se designa en carácter interino Secretario Municipal de la misma, al señor ALFREDO LOPEZ.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1397 G.

Salta, Setiembre 4 de 1946.

Expediente N° 8009/946.

Vista la Resolución N° 309 de la Dirección Provincial de Sanidad y atento lo solicitado en la misma,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase en carácter interino, a partir del día 7 de setiembre en curso, Enfermera de la Asistencia Pública, a la señorita TOMASA LOLA MARIN, mientras dure la licencia concedida a la titular, Srta. Argenis Arancibia, y con la asignación mensual e imputación que para dicho cargo fija el Presupuesto vigente de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7° de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1398 G.

Salta, Setiembre 4 de 1946.

Expediente N° 7250/946.

Visto este expediente en el cual la Inspección de Escuelas Nacionales de Salta, solicita la correspondiente aquiescencia de este Gobierno para la creación de una escuela nacional de la Ley N° 4874 en la localidad de "La Portaña" (Departamento de Molinos); atento el informe respectivo del H. Consejo General de Educación, y no habiendo inconveniente alguno para acordar lo solicitado,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese aquiescencia al HONORABLE CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION para instalar una escuela de la Ley Nacional N° 4874, en la localidad de "LA PORTEÑA" (Departamento de Molinos) de esta Provincia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7° de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1399 G.

Salta, Setiembre 4 de 1946.

Expediente N° 8007/1946.

Vista la renuncia interpuesta, y atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 2489,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por don GILBERTO CABRAL al cargo de Ofi-

cial Inspector de Policía de la Comisaría Sección Primera, con anterioridad al día 1° del mes en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7° de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1400 G.

Salta, Setiembre 4 de 1946.

Expediente N° 8015/946.

Vista la nota N° 328 de fecha 31 de agosto ppdo., de la Cámara de Alquileres y Control de Precios; y atento a lo solicitado en la misma,

en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébanse los precios máximos fijados por la Junta Ejecutiva de la Cámara de Alquileres y Control de Precios, para los artículos que a continuación se detallan, los que regirán a partir de la fecha del presente decreto:

	Al Min.	Al Púb.
Cacao azucarado, en paquetes de 200 gramos, neto, cualquiera sean las marcas y los nombres de fantasía bajo los cuales se venda	0.30	0.35
Cacao azucarado, suelto los 250 gramos	0.27	0.35
La venta de cacao azucarado, envasado, en unidades de 200 gramos neto, será obligatoria en todos los comercios que habitualmente operen en ese artículo		
El cacao azucarado suelto deberá hallarse a disposición del público en todos los comercios especializados en los renglones de café, té, cacao, etc.		
Los fabricantes de cacao azucarado, suelto y envasado, deberán producir y distribuir al comercio esos productos, en la medida reclamada por la demanda.		
Cascarilla de cacao, el kilogramo	0.44	0.50
Extracto de tomate, doble concentrado, en envase de 1 a 5 kilogramo neto	3.20	—
Extracto de tomate, doble concentrado, suelto, los 100 gramos	—	0.35
La venta de extracto de tomate suelto es obligatoria en las fábricas de pastas frescas.		
Extracto de tomate, doble concentrado, con pimienta, envase de 60/70 gramos neto	0.31	0.35
Extracto de tomate, doble concentrado, envase de 150 gramos neto	0.51	0.55
Garbanzos de buena calidad, chicos, de 82 a 90 unidades cada 30 gramos, el kilogramo	0.85	1.00
Garbanzos de buena calidad, medianos de 70 a 80 unidades cada 30 gramos, el kilogramo	1.05	1.20

Al Min.	Al Púb.
------------	------------

Los comercios del ramo deberán tener a disposición del público uno de los tipos de garbanzos comprendidos en este decreto.

Leche condensada, en envase de 400 gramos neto, cada uno	0.80	0.90
Sémola, suelta, el kilogramo	0.36	0.40
Sémola envasada, paquete de un kilogramo, cerrado y sellado por el fraccionador	0.41	0.45
Sebo y/o grasa comestible de origen vacuno en bloks. de 25 a 12 1/2 kilogramos neto; en cajón o caja, el kilogramo	0.50	—
El mismo producto, suelto	—	0.55
El mismo producto, envasado, en panes de un kilogramo neto, el kilogramo	0.55	0.60
Primer jugo vacuno, en bloks. de 25 a 12.500 kilogramos neto, en cajón o caja, el kilogramo	0.55	—
El mismo producto, suelto	—	0.60
El mismo producto, envasado, en panes de un kilogramo neto, el kilogramo	0.60	0.65
Oleo margarina de, origen vacuno, en bloks. de 25 a 12.500 kilogramos, neto, en cajón o caja, el kilogramo	0.60	—
El mismo producto, suelto	—	0.65
El mismo producto, envasado en panes de 500 grs. neto	0.31	0.35

Establécense como fracciones de venta únicas de las grasas que se incluyen en el presente decreto, para consumo directo de la población, las que figuran en el mismo.

Los precios máximos fijados no excluyen los establecidos por el decreto 21685/44 para la venta de grasas comestibles en general destinadas a las industrias panadera y margarina.

Los fabricantes de grasas comestibles deberán atender la demanda de ese producto en las proporciones que fijará periódicamente la Secretaría de Industrias y Comercio por intermedio de la Dirección de Abastecimiento, calculadas sobre la producción total de grasas decretadas.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7° de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1401 G.

Salta, Setiembre 4 de 1946.

Expediente N° 7561/946.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública solicita la provisión de tres toldos o cortinas de lona; y considerando que de los presupuestos solicitados a las casas del ramo por Depósito y Suministro para la provisión de referencia, únicamente ha presentado precios la Tienda "La Argentina";

Por ello, y resultando más económica la adquisición de cortinas, y teniendo en cuenta

lo informado por Contaduría General con fecha 28 de agosto ppdo.,

**El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,**

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la TIENDA "LA ARGENTINA" de esta Capital, la provisión de tres (3) cortinas de lona, de conformidad en un todo al presupuesto que corre a fs. 5, con destino al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, y al precio total de CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS con 90/100 (\$ 135,90) %; gasto que se autoriza y que deberá liquidarse oportunamente por Contaduría General, a favor de la casa adjudicataria, con imputación al Anexo C— Inciso XIX— Item 1— Partida 5 del Presupuesto General en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1402 G.

Salta, Setiembre 4 de 1946.

Expediente Nº 8020/946.

Vista la Resolución Nº 219 de fecha 11 de julio del año en curso, de la Dirección Provincial de Sanidad; y atento a lo solicitado en la misma,

**El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,**

DECRETA:

Art. 1º — Concédense noventa (90) días de licencia, con anterioridad al día 2 de julio del año en curso, sin goce de sueldo, al Médico de Guardia de la Asistencia Pública, dependiente de la Dirección Provincial de Sanidad, Dr. PEDRO J. AGUILAR; y nómbrese en su reemplazo, mientras dure la licencia concedida al mismo, al Dr. GASPAR JAVIER SOLA FIGUEROA, con la asignación mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto en vigencia de la citada Repartición Sanitaria.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**MINISTERIO DE HACIENDA
OBRAS PUBLICAS
Y FOMENTO**

Decreto Nº 1404 H.

Salta, Setiembre 4 de 1946.

Expediente Nº 19040/1946.

Visto este expediente en el cual corren agregadas las planillas presentadas por el Inspector de Minas de la Provincia, Ingeniero don

Mariano Esteban por concepto de viáticos y movilidad por los meses de mayo, junio y julio del corriente año; atento a lo informado por Contaduría General,

**El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,**

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 392— (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL), suma que se liquidará y abonará a favor del Inspector de Minas de la Provincia Ingeniero don MARIANO ESTEBAN, con cargo de rendición de cuentas, por concepto de viáticos y gastos de movilidad correspondiente a los meses de mayo, junio y julio del corriente año.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la cuenta especial: "Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Artículo 9º — Ley 628".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

Decreto Nº 1405 H.

Salta, Setiembre 4 de 1946.

Expedientes Nros 13124/944; 15531/944; 16279/944; 7826/945.

Visto estos expedientes en los cuales obran las actuaciones iniciadas por la Inspección de Tierras y Bosques Fiscales, con respecto a la madera secuestrada a los señores Cecilio Matorras y José Betti en el inmueble denominado "Tranquitas" de propiedad fiscal, que a la fecha se encuentra en la playa de la Estación Yariaguarenda, cuyo detalle obra a fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que dicha madera ha sido objeto de toda la tramitación aconsejada por el señor Fiscal de Gobierno, en procura de enajenarla por licitación pública y privada, para lo cual se dictó Decreto Nº 7251 del 15 de mayo de 1945 y concurso de precios que corre a fs. 23 del expediente Nº 7826;

Que a fs. 21 del precitado expediente se establece que el saldo de madera existente es de 21 rollizos con un total de 6,322 metros cúbicos, estimando su valor en \$ 200,— aproximadamente;

Que la Inspección de Bosques Fiscales manifiesta que no sería conveniente remitirla a esta Ciudad para su industrialización, por tratarse de un reducido diámetro y encontrarse bastante deteriorada, en mérito de lo cual, al ser aserrada produciría un escaso rendimiento utilizable y que no respondería a los gastos ocasionados por el transporte;

Que a fs. 25 de estos actuados, la Comisión Pro-Construcción de la Capilla para la Virgen de La Peña en Yariaguarenda, solicita le sea donada dicha madera para ser utilizada en la construcción de la referida obra, pedido que fué ratificado por el Arzobispo de Salta, según nota de fs. 28;

Que habiéndose cubierto el extremo legal determinado por el Art. 82º de la Ley de Conta-

bilidad, sin que se haya obtenido el resultado satisfactorio en su oportunidad; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,**

DECRETA:

Art. 1º — Decláranse desiertas la licitación pública convocada por Decreto Nº 7251 del 15 de mayo de 1945 y licitación privada efectuada el 2 de febrero de 1946, para la venta de la madera secuestrada en la Causa "Contra Cecilio Matorras y José Betti por hurto de madera al Fisco de la Provincia", la que se encuentra depositada en la playa de la Estación de Yariaguarenda de los FF. CC. del Estado.

Art. 2º — Donar a la Comisión Pro-Construcción de la Capilla para la Virgen de La Peña en Yariaguarenda la madera indicada en el artículo 1º del presente Decreto, la que alcanza a un total de 6,322 metros cúbicos y cuyo valor se estima en \$ 200,— (DOSCIENTOS PESOS M/N).

Art. 3º — La Inspección de Bosques Fiscales tomará las medidas del caso para el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º que precede.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto Nº 1406 H.

Salta, Setiembre 4 de 1946.

Expediente Nº 19098/1946.

Visto este expediente por el cual Administración de Vialidad de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo copia del Acta Nº 140 de fecha 16 de agosto del corriente año,

**El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,**

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes el Acta Nº 140 del H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta, dictada en sesión del día 16 de agosto ppdo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto Nº 1407 H.

Salta, Setiembre 4 de 1946.

Expediente Nº 18951/1946.

Visto este expediente en el cual corre la nota presentada por la señorita Elvira Jándula, solicitando se declare definitiva la jubilación extraordinaria de que disfruta, por subsistir las causales de imposibilidad física que motivaron el otorgamiento de dicho beneficio; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo sido acreditado este extremo con la documentación agregada e informes médicos de Dirección Provincial de Sanidad de Salta; corresponde declarar definitiva la jubilación extraordinaria de que goza la recurrente, de conformidad con lo dispuesto por el art. 21 de la Ley N° 207 de Jubilaciones y Pensiones; Por ello, atento a lo resuelto por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, lo dictaminado por Asesoría Letrada de la misma y por el señor Fiscal de Gobierno,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1° — Declárase definitiva la jubilación extraordinaria de que goza la señorita ELVIRA JANDULA, con la asignación mensual de \$ 56,— (CINCUENTA Y SEIS PESOS M[N.], que se liquidarán por intermedio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, a partir del día 1° de Setiembre del corriente año.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 1408 H.

Salta, Setiembre 4 de 1946.

Expediente N° 18952/946.

Visto este expediente en el cual corre la solicitud que la señorita Alcira A. Dozo presenta por intermedio de Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, solicitando que la jubilación extraordinaria de que goza sea declarada con carácter definitiva, por subsistir las causas de imposibilidad física para el desempeño de sus funciones como Ordenanza dependiente del Consejo General de Educación, que motivaron el otorgamiento de dicho beneficio; atento a que de la documentación agregada e informes médicos de Dirección Provincial de Sanidad, se desprende que el caso planteado está dentro de las disposiciones del artículo 21 de la Ley N° 207, circunstancia por la cual corresponde hacer lugar a lo solicitado;

Por ello, atento a lo resuelto por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, lo dictaminado por Asesoría Letrada de la misma y por el señor Fiscal de Gobierno,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1° — Declárase vitalicia la jubilación extraordinaria de que disfruta la señorita ALICIA A. DOZO, con la asignación mensual de \$ 39,27 % (TREINTA Y NUEVE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), debiendo liquidarse la misma por Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, desde

el 9 de abril del corriente año, fecha en que fué suspendido su pago.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N° 1409 H.

Salta, Setiembre 4 de 1946.

Expediente N° 18410/946.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas, eleva a consideración del Poder Ejecutivo, la renuncia presentada por el señor Juan Kairuz, a los cargos de Receptor de Rentas y Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de la localidad de Joaquín V. González, Departamento de Anta;

Por ello,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor JUAN KAIRUZ, a los cargos de Receptor de Rentas y Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de la localidad de Joaquín V. González, Departamento de Anta.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 1410 H.

Salta, Setiembre 4 de 1946.

Expediente N° 18575/1946.

Visto este expediente por el cual Dirección General de Hidráulica, solicita una partida de \$ 86.47 % para atender con ella los gastos de materiales, obra de mano y flete de una conexión domiciliaria a efectuarse en la propiedad del señor Manuel M. Herrera, en la localidad de Metán; atento a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1° — Líquidese a favor de Dirección General de Hidráulica, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 86.47 (OCHENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M[N.], a fin de que con dicho importe atienda los gastos de materiales, obra de mano y flete, de una conexión domiciliaria a efectuarse en la propiedad del señor Manuel M. Herrera, en la localidad de Metán.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la

cuenta especial "CALCULO DE RECURSOS — Aguas Corrientes Campaña".

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, etc..

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 1411 H.

Salta, Setiembre 4 de 1946.

Expediente N° 19173/946.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con el arreglo del servicio de obras sanitarias a efectuarse en el local que ocupa Contaduría General de la Provincia; atento al presupuesto presentado por la casa Altobelli y lo informado por la Oficina solicitante,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1° — Adjudicase a la casa ALTOBELLI, el arreglo del servicio de obras sanitarias a efectuarse en el local que ocupa Contaduría General de la Provincia, en la suma total de \$ 31.00 % (TREINTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL); gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la casa adjudicataria en oportunidad en que dicho trabajo se efectúe a satisfacción y de conformidad al presupuesto que corre a fojas 2 de estos obrados.

Art. 2° El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D— Inciso XIV— Item 1— Partida 15— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, etc..

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 1412 H.

Salta, Setiembre 4 de 1946.

Expediente N° 18798/V/1946.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones que se relacionan con la liquidación de la suma de \$ 564.37 % a favor del señor Marko Vranjes; y

CONSIDERANDO:

Que según consta en el Acta de fs. 3, las obras adjudicadas por Decreto N° 8933 del 4 de octubre de 1945, han sido recibidas con carácter definitivo por intermedio de Dirección General de Hidráulica;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la recepción definitiva de las obras "Mejoramiento del sistema de

riego y aguas corrientes en Coronel Moldes, Departamento de La Viña", efectuada por Dirección General de Hidráulica según Acta de fs. 3.

Art. 2º — Líquidese a favor del señor Marko Vranjes, la suma de \$ 564.37— (QUINIEN-TOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M[N.], por devolución de las retenciones del 10 % deducidas de los certificados Nros. 1, 2 parcial y adicional único de las obras mencionadas precedentemente.

Art. 3º — El importe que se dispone devolver, se imputará a la cuenta "DEPOSITANTES GARANTIA LEY 712".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 1413 H.

Salta, Setiembre 4 de 1946.

Expediente Nº 18728/946.

Visto el expediente por el cual Sección Arquitectura de la Provincia solicita una partida de \$ 2.000.— % para atender con ella los gastos originados por la construcción de viviendas populares en el pueblo de La Merced; atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese a favor de Sección Arquitectura, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.000.— % (DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe atiendan los gastos originados por la construcción de viviendas populares, en el pueblo de La Merced.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la Partida 6— de la Ley 712.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc..

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 1414 H.

Salta, Setiembre 4 de 1946.

Expediente Nº 18729/946.

Visto este expediente al cual corren las actuaciones por las que Sección Arquitectura solicita una partida de \$ 1.000.— %, para atender con ella los gastos de inspección de las casas baratas que se construyen en el Barrio Obrero de esta Ciudad; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese a favor de Sección Arquitectura, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.000.— % (MIL

PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe atiendan los gastos de inspección de las casas baratas que se construyen en el Barrio Obrero de esta Ciudad.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la partida 6— de la Ley 712.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc..

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 1415 H.

Salta, Setiembre 4 de 1946.

Expediente Nº 18862/1946.

Visto este expediente al cual corren agregadas las actuaciones por las que Dirección General de Rentas, solicita con carácter de urgente, la impresión de 50.000 hojas de papel sellado de \$ 0.25 c/u. numeradas del 100.001 al 150.000, por haberse agotado las que tenía en existencia; atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la Cárcel Penitenciaria la impresión de 50.000 hojas de papel sellado de \$ 0.25— (VEINTICINCO CENTAVOS M[N.]) cada una, numeradas del 100.001 al 150.000, con destino a Dirección General de Rentas de la Provincia.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D— Inciso XIV— Item 1— Partida 2— de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc..

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto Nº 1416 H.

Salta, Setiembre 4 de 1946.

Expediente N.º 18574/946.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la liquidación de la suma de \$ 35.02 m/n. que Dirección General de Hidráulica solicita; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor de Dirección General de Hidráulica con cargo de oportuna rendición de cuenta, la suma de \$ 35.02 m/n. (TREINTA Y CINCO PESOS CON DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con la misma atiendan los gastos de materiales, mano de obra y flete de una conexión domiciliaria de aguas corrientes a efectuarse en la propie-

dad del señor Avelino López, en la localidad de Barrio de Lerma.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la cuenta especial "CALCULO DE RECURSOS - Aguas Corrientes Campaña".

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, etc

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 1417 H.

Salta, Setiembre 4 de 1946.

Expediente N.º 18950/946.

Visto este expediente en el cual corre la nota presentada por doña María Patrón de Santa Cruz pidiendo prórroga de la jubilación extraordinaria de que disfrutaba por subsistir las causas de imposibilidad física para el desempeño del empleo de Ayudante de la Escuela de Manualidades de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que del informe médico de fojas 5 vuelta, resulta que subsisten las causales que motivaron el otorgamiento de la jubilación extraordinaria de que gozaba la recurrente, por decreto Nº 7459, de fecha 19 de junio del año 1943, circunstancia por la cual corresponde prorrogar dicho beneficio por el término establecido por el artículo 21 de la Ley N.º 207, en la forma y cantidad que expresa el informe de fojas 7;

Por ello, atento a lo resuelto por la Junta Administradora de Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, lo dictaminado por la Asesoría Letrada de la misma y por el señor Fiscal de Gobierno,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1.º — Prorrógase por el término establecido por el artículo 21 de la Ley Nº 207, la vigencia del decreto N.º 7459, de fecha 19 de junio de 1943, por la cual se acuerda jubilación extraordinaria a la señora MARIA PATRON de SANTA CRUZ, con la asignación mensual de \$ 48.60 m/n. (CUARENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), que se liquidará por intermedio de Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia a partir del día 15 de abril ppdo., fecha en que se suspendió su pago.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

RESOLUCIONES MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución N° 111 H.

Salta, Setiembre 4 de 1946.

Expediente N.º 18721/1946.

Visto este expediente por el cual Dirección General de Rentas, solicita anulación de las patentes consignadas en la liquidación de fs. 3 atento a las actuaciones practicadas, lo informado por las distintas dependencias de la citada Dirección, lo manifestado por Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Interinamente a cargo de la Cartera de Hacienda

RESUELVE:

1.º — Anúlense las patentes siguientes:

Nº 426	Año 1929	\$ 16.—
Nº 203	Año 1939	\$ 16.—
N 177	Año 1940	\$ 16.—

Total...\$ 48.—

extendidas a cargo del señor ODORICO FRANCO, por concepto de negocio de almacén por menor.

2.º — Tome razón Contaduría General de la Provincia y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese etc.

JOSE T. SOLA TORINO

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Resolución N° 112 H.

Salta, Setiembre 4 de 1946.

Expediente N.º 11894/1946.

Visto este expediente por el cual don José Farfán presenta fianza por \$ 3.000.—, m/n., suscripta a su favor por el señor Cirilo Farfán, para desempeñar los cargos de Receptor de Rentas y Expendedor de Guías, Transferencias de Cueros, Marcas y Multas Policiales; atento a lo informado por Dirección General de Rentas, Dirección General de Inmuebles y Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Interinamente a cargo de la Cartera de Hacienda

RESUELVE:

1.º — Acéptase la fianza que por \$ 3.000.— (TRES MIL PESOS M/N.), suscribió el señor Cirilo Farfán a favor del señor José Farfán, a fin de que este último ejerza los cargos de Receptor de Rentas y Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales en Campo Quijano.

2.º — Tome razón Contaduría General de la Provincia y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JOSE T. SOLA TORINO

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

EDICTOS DE MINAS

Nº 2035 — EDICTO DE MINAS — Expediente

Nº 1506—S. La autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director de Minas de la Provincia, Dr. Luis Víctor Outes. S/D. Ricardo Solá General de División (S. R.), Juan N. Solá estudiante y Pedro Félix Remy Solá Ingeniero Civil, constituyendo domicilio legal en la calle Mitre Nº 478 a V. S. dicen: Que deseando realizar trabajos de exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría con excepción de los declarados en reserva fiscal, en terrenos sin labrar, cercar ni cultivar de propiedad de la Sucesión de Vicente Diez en la finca Cámara (Administrador José Antonio Saravia Diez) con domicilio en la calle Mitre 406 de esta ciudad, de propiedad del solicitante General Ricardo Solá en la finca Río Blanco y el resto de propietarios desconocidos, en el lugar denominado el Manzano, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma, solicitan de V. S. les conceda el permiso correspondiente en una superficie de dos mil hectáreas (2.000 Hs.) las que se ubicarán de acuerdo al croquis adjunto, tomando como punto de partida el morro más alto del Cerro del Manzano, conocido también por el Cerro de la Virgen o Lista Blanca y según las siguientes distancias y rumbos astronómicos: Del punto de partida se medirán tres mil cuatrocientos metros (3.400 M.) con rumbo Noroeste de sesenta y dos grados diez minutos (N. 62º 10'0") Para llegar al esquinero Noroeste indicado con A, de este punto se medirán seis mil seiscientos sesenta y seis metros con sesenta y seis centímetros para llegar al punto B, con rumbo Sudeste de ochenta y cuatro grados treinta minutos (S. 84º 30' E), del punto B. se medirán tres mil metros (3.000 m.) con rumbo sudoeste de cinco grados treinta minutos (S—5º 30'0") para llegar al punto C, de este punto se medirán seis mil seiscientos sesenta y seis metros con sesenta y seis centímetros (6666,66 m), con rumbo Noroeste de ochenta y cuatro grados treinta minutos (N. 84º 30'0") para llegar al punto D y de este punto tres mil metros (3.000) con rumbo Noreste de cinco grados treinta minutos (N. 5º 30' E) llegando al punto A; con lo que se habrá cerrado el rectángulo A, B, C y D que representará la superficie solicitada. Facultamos también por la presente al Ingeniero Pedro Félix Remy Solá, para que nos represente en los trámites que demande la presente solicitud. Provea V. S. de conformidad que será justicia. Juan Solá. Ricardo Solá P. F. Remy Solá. Recibido en mi Oficina hoy nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las nueve horas. Conste. Figueroa. Salta, mayo 15 de 1946. Por presentados y por domicilio el constituido. Para notificaciones en Oficina, señálase los sábados de cada semana o día siguiente hábil, si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 133, de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos establecidos. en el art. 5º del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935. Notifíquese. Outes. En 20 de mayo de 1946, pasó a Inspección de

Minas. M. Lavín. Señor Inspector General: En el presente expediente se solicita para cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos fluidos, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Rosario de Lerma. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, encontrándose la zona libre de otros pedimentos. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1261. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. Salta, julio 4 de 1946. Mariano Esteban — Inspector General de Minas. Salta, julio 30 de 1946. Proveyendo al escrito que antecede de fs. 8, atento a la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 5/6 por Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección el escrito de solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 6º del Decreto Reglamentario, modificado por el Decreto Nº 4563—H del 12 de setiembre de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo. Notifíquese y repóngase el papel. Outes. Hoy 2 de agosto de 1946 queda notificado el Sr. Remy Solá. Aráoz Alemán. Salta, agosto 7 de 1946. Se registró lo ordenado en el libro Registro de Exploraciones Nº 5 del folio 18 al 20. Doy fe, Oscar M. Aráoz Alemán — Escribano de Minas.

Lo que el suscripto Escribano de Minas, hace saber a sus efectos.

Salta, agosto 28 de 1946.

Oscar M. Aráoz Alemán — Escribano de Gobierno — 852 palabras \$ 92.25.

e|31|8|46 — v|11|9|46.

Nº 2034 — EDICTO DE MINAS. Exp. S 1507.

La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director de Minas de la Provincia. Dr. Víctor Outes. S/D. Ricardo Solá General de División (S. R.), Juan Solá estudiante y Pedro Félix Remy Solá Ingeniero Civil, constituyendo domicilio legal en la calle Mitre Nº 478 a V. S. dicen: Que deseando realizar trabajos de exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría con excepción de los declarados en reserva fiscal, en terrenos sin labrar, cercar ni cultivar, de propiedad de la Sucesión de Vicente Diez en la finca Cámara, propiedad del solicitante General Ricardo Solá en la finca Río Blanco y el resto de propietarios desconocidos en el lugar denominado El Manzano (el Administrador de la finca Cámara, se domicilia en esta ciudad en la calle Mitre Nº 406) y ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma, solicitan de V. S. les conceda el permiso correspondiente en una superficie de dos mil hectáreas (2.000 Hs.), las que se ubicarán de acuerdo al croquis adjunto, tomando como punto de partida el morro más alto del Cerro del Manzano, cono-

cido también por Cerro de la Virgen o Lista Blanca y según las siguientes coordenadas astronómicas: Del punto A se medirán tres mil cuatrocientos metros (3.400 m.) con rumbo Noroeste de sesenta y dos grados diez minutos (N. 62° 10'0") para llegar al esquinero Sudoeste indicado con la letra A; de este punto tres mil metros (3.000 m.) con rumbo Noreste de cinco grados treinta minutos (N. 5° 30'0") hasta el punto B; de este punto seis mil seiscientos sesenta y seis metros con sesenta y seis centímetros (6.666.66 m.) con rumbo Sudeste de ochenta y cuatro grados con treinta minutos (S. 84° 30'E) llegando al punto C; de este tres mil metros (3.000 m.) con rumbo Sudoeste de cinco grados treinta minutos (S. 5° 30'0") determinando el punto D y desde el cual se medirán seis mil seiscientos sesenta y seis metros con sesenta y seis centímetros, llegando al punto A; con lo que se habrá cerrado el rectángulo A, B, C y D, que representará la superficie pedida. Facultamos también por la presente al Ingeniero Pedro, Félix Remy Solá, para que nos represente en los términos que demande la presente solicitud. Provea V. S. de conformidad que será Justicia. Juan Solá — Ricardo Solá — P. F. Remy Solá. Recibido en mi Oficina hoy nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las nueve horas. Conste. Figueroa. Salta, mayo 15 de 1946 por presentados y por domicilio el constituido. Para notificaciones en Oficina señálase los sábados de cada semana o día siguiente hábil, si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 133, de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos establecidos en el art. 5° del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935. Notifíquese. Outes. En 20 de mayo de 1946 pasó a Inspección de Minas. M. Lavín. Señor Inspector General: En el presente expediente se solicita para cateo de minerales de primera y segunda categoría excluyendo hidrocarburos fluidos, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Rosario de Lerma. Esta Sección a procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, encontrándose la zona libre de otros pedimentos. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud, bajo el número de orden 1262. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. Salta, julio 4 de 1946. Mariano Esteban. — Inspector General de Minas. Salta, julio 30 de 1946. Proveyendo el escrito que antecede fs. 8, atento a la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 5/6 por Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección el escrito de solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 6° del Decreto Reglamentario, modificado por el Decreto N° 4563-H del 12 de setiembre de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo. Notifíquese y repóngase el papel. Outes. Salta, agosto 2 de 1946. Se registró lo ordenado en el libro Registro de Exploraciones N° 5 del folio

16 al 18. Day R. Oscar M. Aráoz Alemán. Escribano de Minas. Hoy 2 de agosto de 1946, me a notificado el señor Remy Solá. Aráoz Alemán.

... de su c.ito Escribano de Minas, hace saber a sus efectos.

Salta, agosto 28 de 1946.

Oscar M. Aráoz Alemán — 855 palabras \$ 92.60. e|31|8|46 — v|11|9|46.

EDICTOS SUCESORIOS

N° 2043 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil se cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de don Florindo Varg, bajo apercibimiento de ley. Salta, 4, de Setiembre de 1946. — Julio R. Zambrano. Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.— e|5|9|46 — v|11|10|46.

N° 2041 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Alberto Aranda se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derecho a la sucesión de don JESUS QUIROGA o FERMIN de JESUS QUIROGA para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Salta, Agosto 29 de 1946, Juan Carlos Zuviñá - Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e|4|9|46 — v|10|10|46.

N° 2039 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor Néstor E. Sylvester, se ha declarado abierta la sucesión de don José Fransoni o Franzoni y se cita por edictos por treinta días que se publicarán en los diarios "El Intransigente" y "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el nombrado causante, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a hacerlo valer.

Salta, Agosto 22 de 1946.

Julio R. Zambrano — Secretario — Importe \$ 20. e|3|9|46 — v|9|10|46.

N° 2032 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil, hago saber que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don GERVASIO SALGADO, como sucesores o creadores, para que se presenten ha hacerlos valer dentro del término de treinta días. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte". — Salta, Agosto 14 de 1946. — Juan Carlos Zuviñá, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20. — e|29|8 v|5|10|946.

N° 2027 — SUCESORIO — Por disposición del Señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, doctor I. Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierta la sucesión de doña MODESTA HERRERA DE LOBO y se cita y emplaza por treinta días, por edictos que se pu-

blicarán en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la misma, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de la Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en Oficina.

Salta, 28 de Agosto de 1946.

Julio R. Zambrano — Escribano Secretario — Importe \$ 20.— e|29|8|46 — v|5|10|46.

N° 2024 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Doctor Arturo Michel Ortiz se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de don Juan José Ramos ya sean como herederos, o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. Salta, Agosto 21 de 1946.

Julio R. Zambrano — Escribano Secretario — importe \$ 20.— e|28|8|46 — v|4|10|946.

N° 2011 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor I. Arturo Michel Ortiz se ha declarado abierto la sucesión de doña Elisea Isasmendi de Ortiz, y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con algún derecho para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a hacerlo valer.

Salta, Agosto 20 de 1946. — Julio R. Zambrano - Secretario.

Importe \$ 20.00 e|23|8|46 - v|27|9|46

N° 2006 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor I. Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierto la sucesión de doña ELISA TAMAYO DE LOPEZ, y se cita por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con algún derecho, para que se presenten por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlos valer. — Salta, Agosto 20 de 1946.

Julio R. Zambrano, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e|21|8|46 — v|25|9|46.

N° 2003 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Arturo Michel Ortiz, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don FELIPE ZURITA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. — Salta, Agos-

to 13 de 1946. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00 — e|20|8|46 - v|24|9|46.

Nº 2002 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, a cargo interino del doctor Néstor E. Sylvester, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don NICOLAS MARTIN MARTINEZ LLAMAS o NICOLAS MARTINEZ LLAMAS o NICOLAS M. MARTINEZ, para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 5 de 1946. — Juan Carlos Zuviria, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e|19|8|46 — v|23|9|46.

Nº 2001 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña DESIDERIA HOYOS DE SOSA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios "La Voz Radical" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Julio 11 de 1946. Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e|19|8|46 — v|23|9|46.

Nº 2000 — SUCESORIO: El doctor Armando Carlsen a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 1, ha resuelto citar a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de don JOSE ABDO, para que hagan valer sus derechos, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Julio 23 de 1946. Juan Soler, Secretario.

Importe \$ 20.— e|18|8|46 — v|23|9|46.

Nº 1999 — SUCESORIO: El doctor Armando Carlsen, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 1, ha resuelto citar a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de doña JOSEFA RIVAS, para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 9 de 1946. — J. Soler, Secretario.

Importe \$ 20.— e|19|8|46 — v|23|9|46.

Nº 1998 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil de lra. Nom. Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Da. MARGARITA FLORES ZERDA y se cita y emplaza a herederos y acreedores por edictos en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, que se publicarán durante treinta días. — Salta, Agosto 7 de 1946. — Juan Carlos Zuviria, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e|19|8|46 — v|23|9|46.

Nº 1997 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor I. Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierta la sucesión de don DOROTEO o DOROTEO ROBERTO CUEVAS y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten a hacerlo valer. — Salta, Agosto 14 de 1946. — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e|19|8|46 — v|23|9|46.

Nº 1996 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 2, se cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de ANIBAL SUAREZ, bajo apercibimiento de Ley — Salta, Agosto 16 de 1946. — Raúl E. Arias Alemán, Secretario.

Importe \$ 20.— e|19|8|46 — v|23|9|46.

Nº 1995 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez Civil de lra. Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don LUIS MARTORELL. Publicación por treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta agosto 10 de 1946. Juan C. Zuviria, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.— e|16|8|46 — al 23|9|46.

Nº 1987 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a los que se consideren con derechos a la sucesión de don CARLOS CRUZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — SALTA, agosto 9 de 1946. — Juan C. Zuviria - Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00 — e|14|8|46 - v|21|9|46.

Nº 1986 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 1 de la Capital, Dr. Armando R. Carlsen, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don DELFIN ROMERO y se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a hacer valer sus derechos si lo tuvieren, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, agosto 9 de 1946. Juan Soler, — Secretario. — Importe \$ 20.— e|13|8|46 — v|19|9|46.

Nº 1984 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don BENJAMIN A. DAVALOS MICHEL y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Intransigente a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que dentro de

tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, Agosto 7 de 1946. Tristán C. Martínez — Escribano Secretario — Importe \$ 20.— e|13|8|46 — v|19|9|46.

Nº 1983 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos R. Aranda, cita y emplaza por el término de Ley, a los herederos y a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de doña María Matiaza Vequis de Díaz. — Uncoś.

Salta, Agosto 2 de 1946.

Juan C. Zuviria — Escribano Secretario — Importe \$ 20.— e|13|8|46 — v|19|9|46.

Nº 1981 — I. ARTURO MICHEL ORTIZ, Juez en lo Civil, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENJAMIN TAMAYO (hijo) — Salta, Agosto 2 de 1946 — Juan C. Zuviria - Secretario Interino.

Importe \$ 20.00 — e|9|8|46 - v|17|9|46.

Nº 1976 — EDICTO: SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos R. Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don BERNARDO TORANZOS y que se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 7 de 1946. — Juan C. Zuviria — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00 — e|9|8|46 - v|17|9|46.

Nº 1974 — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de lra. Nom. en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de D. RUMUALDO MONTES y de Da. SALOME V. DES DE MONTES, y se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. Salta, Agosto 7 de 1946. — Juan C. Zuviria — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00 — e|8|8|46 - v|16|9|46.

Nº 1972 — EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Buenaventura Arias, ya sea como acreedores o herederos. Edicto en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Juan Carlos Zuviria - Secretario. Importe \$ 20.00 — e|8|8|46 - v|16|9|46.

Nº 1971 — **EDICTO:** Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado N.º 1 Dr. Armando R. Carlsen Paz, se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Jes Fernández, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley. — Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Juan Soler — Secretario. — Salta, Agosto 6 de 1946.

Importe \$ 20.00 — e|8|8|46 - v|16|9|46.

Nº 1970 — **Edicto:** Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Saba Rodríguez de Alzogaray, ya sean como acreedores o herederos. Edictos en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Juan Carlos Zuviria - Secretario. Importe \$ 20.00 — e|8|8|46 - v|16|9|46.

Nº 1969 — **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a los que se consideren con derecho a la sucesión de don LEONCIO DEMETRIO GUITIAN para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Salta, Agosto 6 de 1946. — Juan C. Zuviria - Escribano Secretario. Importe \$ 20.00 — e|8|8|46 - v|16|9|46.

Nº 1956 — **SUCESORIO.** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia. Doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Ascensión o Asunción Ruiz y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "LA PROVINCIA" a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión sea como herederos o acreedores, para que dentro del término legal los hagan valer bajo apercibimiento de Ley. Salta, Julio 31 de 1946. Juan C. Zuviria — Escribano Secretario — Importe \$ 20.— e|5|8|46 v|11|9|46.

Nº 1953 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "Norte" a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don AMADO NAVARRO o VICTOR AMADO NAVARRO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Salta Agosto 2 de 1946.

Juan C. Zuviria — Escribano Secretario — Importe \$ 20.— e|3|8|46 — v|10|9|46.

Nº 1952 — **SUCESORIO:** Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Doctor Arturo Michel Ortiz, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don JOSE BORJA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que le corresponda. Salta, Julio 30 de 1946. Tristán C. Martínez — Escribano Secretario — Importe \$ 20.— e|3|8|46 — v|10|9|46.

N.º 1944 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez en lo Civil de lra. Nom. Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FRANCISCO COLOMA o FRANCISCO COLOMA GINER, y se cita por edictos que se publicarán por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a todos los que se consideren con derecho a esa sucesión. Lo que hago saber a sus efectos. Salta, Julio 29 de 1946. — Juan Carlos Zuviria Escribano - Secretario. Importe \$ 20. — e|1|8|46 al 7|9|46

Nº 1938. — **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña María Fanny Ovejero de Murúa y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término legal los hagan valer bajo apercibimiento de ley. — Salta, Julio 30 de 1946. — JUAN C. ZUVIRIA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00 — e|31|7|46 - v|6|9|46

POSESION TREINTAÑAL

Nº 2040 — **POSESION TREINTAÑAL.** — En el juicio caratulado "POSESION TREINTAÑAL de dos fracciones de terreno ubicadas en el Pueblo de Cafayate deducida por doña TERESA VINI de LUCARDI", a saber: a): LOTE denominado como parcela seis de la manzana 47, dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Pedro Nanni; Sud, calle Colón; Este, Sucesión de Félix R. Burgos; y Oeste, con Prediliana Niño de Juárez, de forma irregular y con una extensión de 24.35 mts. por el Norte; 23.55 mts. por el Sud; 44.53 mts. por el Este y 44.65 por el Oeste. b): LOTE denominado como parcela trece, manzana 47, también de forma irregular, con los siguientes límites y extensión: Norte, propiedad de Juan Lávaque, con 60.98 ctms.; Sud, con Marcos Martínez, con 60.41 ctms.; Este calle Buenos Aires, con 6.95 ctms.; y Oeste, Sucesión de Feliciano Ulivari y José Román, con 6.35 ctms.; el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en

lo Civil Doctor Arturo Michel Ortiz ha dictado los siguientes decretos: "Salta, Agosto 20 de 1946. — Por presentado y por constituido domicilio legal. Vista al Sr. Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. Téngase al Dr. Eduardo Ramos en la representación invocada y désele la correspondiente intervención. A. MICHEL ORTIZ". — "Salta, Agosto 28 de 1946. — Y Vistos: Téngase por deducida acción de posesión treintañal de dos fracciones de terrenos ubicados en Cafayate, Departamento de esta Provincia a cuyo efecto se publicarán edictos por el término de treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, en los que se especificarán los linderos, extensión y demás circunstancias tendientes a la mejor individualización de las fracciones cuya posesión se pretende acreditar. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Cafayate a fin de que informen si estos terrenos afectan a no propiedad fiscal o municipal. A. MICHEL ORTIZ". Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente edicto. — Salta, Setiembre 2 de 1946. Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe \$ 40.— e|4|9|46 — v|10|10|46.

Nº 2019 — **POSESION TREINTAÑAL:** Habiéndose presentado doña Petrona Escalante de Escalante, deduciendo acción de posesión treintañal de un terreno ubicado en esta ciudad, calle Santiago del Estero Nº 1176, con extensión de siete metros y medio de frente por cuarenta y cinco metros de fondo, dentro de los siguientes límites: Sud, calle Santiago del Estero; Oeste, propiedad del señor Alberto Allemand; Este, propiedad del señor Angel J. Caldas; y Norte, propiedad del señor Manuel R. Alvarado; el señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2ª. Nominación, doctor I. Arturo Michel Ortiz, ha proveído lo siguiente: "Salta, Agosto 1º de 1946. Y VISTOS: Atento lo dictaminado precedentemente, téngase por iniciada acción de posesión treintañal de un terreno en esta ciudad, ubicado en la calle Santiago del Estero Nº 1176, y publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia, para que comparezcan a hacerlo valer, a cuyo efecto indíquese en los edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. Cítese al señor Fiscal y librese oficio al Registro Inmobiliario y a la Municipalidad de la Capital a sus efectos. I. Arturo Michel Ortiz".

Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente, haciendo constar que se han señalado para notificaciones en Secretaría los días Lunes y Jueves o subsiguiente hábil.

Salta, Agosto 5 de 1946.

Juan C. Zuviria - Escribano Secretario, Interino. Importe \$ 40.— e|24|8|46 — v|11|10|46.

Nº 1968 — POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el doctor **ATILIO CORNEJO** con poder de Don **DEMETRIO GUITIAN**, deduciendo acción de posesión treintañal de varios inmuebles situados en el departamento de **CACHI** de esta Provincia, cuya ubicación, extensión y límites se expresan a continuación, el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor **Carlos Roberto Aranda**, ha proveído lo siguiente: "SALTA, julio 19 de 1946. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles individualizados en el escrito que antecede; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y **BOLETIN OFICIAL**, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos a los mismo para que se presenten a hacerlos valer en forma. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y oficiase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Cachi para que informen si los terrenos afectan o no inmuebles fiscales o municipales. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría — **ARANDA**". Los inmuebles de que se trata, son los siguientes: a) Terreno ubicado en Puerta de la Paya (Dep. de Cachi), de 358 metros de Este a Oeste, por 61 metros de Norte a Sud, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Demetrio Guitián; Sud, herederos de Samuel Pineda; Este, río Calchaquí; Oeste, propiedad de Demetrio Guitián; b) Terreno ubicado en Puerta de la Paya (Dep. de Cachi), de 239 metros de Este a Oeste; por 91 metros de Norte a Sud, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte y Sud, propiedad de José María Lucero; Este, con Gregorio Guitián; Oeste, con un campo en comunidad; y c) Terreno ubicado en La Paya (Dep. de Cachi), de 66 metros de Este a Oeste, por 88 metros de Norte a Sud, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de herederos Magno; Sud, Este y Oeste, terrenos de propiedad de los herederos de Pedro A. Lamas y Justa Funes. Salta, Julio 22 de 1946. — **Juan C. Zuviría** - Escribano Secretario.

345 palabras \$ 49.00 — e|8|8|46 - v|16|9|46

Nº 1964 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil a cargo del doctor **I. Arturo Michel Ortiz**, el doctor **Carlos Alberto Posadas** en nombre y representación de doña **Delicia Nieva de Hernández** solicitando la posesión treintañal de dos lotes de terreno (antes ha sido uno solo pero, últimamente ha quedado dividido en dos por el camino de cincuenta metros de ancho de la ruta treinta y cuatro de propiedad de la Administración Nacional de Vialidad que corre de sud a norte, tramo comprendido entre Rosario de la Frontera y Metán) ubicados en el partido de Metán Viejo, departamento de Metán de esta Provincia de Salta, teniendo el primer lote y que queda al oeste del camino ruta nacional número treinta y cuatro, las siguientes dimensiones y límites: el lado Norte, con trescientos cuatro metros con cincuenta centímetros, limita con sucesión de Manuel Coronel; el lado Sud, con doscientos noventa y ocho metros con cincuenta centí-

metros, limita con José Tobías; el lado Este, con cincuenta y tres metros, limita con el camino nacional ruta treinta y cuatro que corre de sud a norte, y el lado Oeste, con cincuenta y cinco metros con cincuenta centímetros, limita con el camino provincial de Metán Viejo; y el segundo lote que queda al este del camino ruta nacional número treinta y cuatro, tiene las siguientes dimensiones y límites: el lado Norte que es continuación de la línea norte del lote primero, ruta treinta y cuatro de cincuenta metros de ancho por medio, mide trescientos ochenta y nueve metros y limita con sucesión de Manuel Coronel; el lado Sud, con cuatrocientos cincuenta metros, limita con María Vázquez de García; el lado Este, con ciento diez y seis metros con veinticinco centímetros, limita con sucesión de José María Bernis, y el lado Oeste, con ciento diez y nueve metros con treinta centímetros, limita con el camino nacional ruta treinta y cuatro que corre de sud a norte; encontrándose actualmente estos dos lotes catastrados bajo el número cuatrocientos sesenta y uno del departamento de Metán; a lo que el Señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta 1º de Agosto de 1946. — Y vistos: Atento lo dictaminado precedentemente téngase por iniciada acción de posesión treintañal de dos lotes de terrenos ubicados en Partido de Metán Viejo, Dpto. de Metán y publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios Norte y **BOLETIN OFICIAL**, como se pide, citando a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles de referencia, para que comparezcan a hacerlos valer, a cuyo efecto indíquense en los edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. Cítese al Sr. Fiscal y librese oficios al Registro Inmobiliario y a la Municipalidad de Metán, a sus efectos. — **I. A. MICHEL O.** Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. Salta, Agosto 5 de 1946. — **Juan C. Zuviría** — Secretario Interino.

490 palabras \$ 78.00 — e|6|8|46 - v|12|9|46

REMATES JUDICIALES

Nº 2031 — JUDICIAL — Por Ernesto Campilongo — Remate de animales vacunos, caballares, cabrios y lanares — Sin Base.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de 2ª. Nominación, y como correspondiente al Juicio "Embargo Preventivo" seguido por **Milagro Arana de Rivas**, contra **Pablo Rivas**, el día Lunes 16 de setiembre de 1946, a horas 17, en el local del Bar "El Globo" de esta ciudad calle Caseros Nº 645, remataré sin base y a la mejor oferta los siguientes animales: (3) Yeguas con cría, (1) Yegua oscura, (2) Potros de tres años, (1) Caballo bragado, (1) Potranca de dos años, (4) Ovejas, (3) Cabras, (4) Vacas con cría, (6) Tamberas de dos años, (3) Toritos de dos años.

El ganado a venderse se encuentra en Talapampa, en poder del depositario judicial **Sr. Pablo Rivas**. En el acto se oñará el 20 % como seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cuenta del comprador. **Ernesto Campilongo** — Martillero — Importe \$ 20.

e|29|8 — v|16|9|46.

Nº 2023 — JUDICIAL — Por JOSE MARIA DE CAVI — COMPLETO EQUIPO ODONTOLÓGICO

CO — El 5 de setiembre de 1946, a las 17 horas, en mi Oficina de Remates, calle Urquiza Nº 325, subastaré públicamente, sin base los siguientes bienes:

- 1 Equipo "MASTER A" de SSWHITE completo sin la jeringa para agua caliente.
 - 1 Sillón SSWHITE Nº 2 con cambio de esmalte.
 - 1 Compresor SIMPLEX con tanque.
 - 1 Mueble "COLUMBIA" B.
 - 1 Bañe "COLUMBIA".
 - 1 Mesita rodante, chica.
 - 1 Alfombra "SIMPLE", 1/2 circular.
 - 1 Esterilizador "TIEMU" - 1.
 - 1 Convertidor de corriente "COLUMBIA".
 - 1 Juégo completo, instrumental para odontología.
- Ordena Sr. Juez de Comercio - Secretaría **Ricardo Arias**.

Juicio - Ejecución Prendaria **P. Martín Córdoba vs. Agustín Torán**.

Comisión cargo del comprador — **SIN BASE**.

J. M. Decavi.

Importe \$ 8.—.

e|28|8|46 — v|5|9|46.

Nº 2017 — Por ERNESTO CAMPILONGO. — Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, doctor **Carlos Roberto Aranda**, y correspondiente al Concurso Civil de Acreedores de don **Félix R. Usandivaras**, el 18 de setiembre próximo, a horas 17, en el local del Bar El Globo calle Caseros Nº 645 venderé sin base los derechos y acciones correspondientes al concursado sobre un lote de terreno ubicado en esta Ciudad, Avenida Sarmiento entre Güemes y Avenida Belgrano, con extensión de diez metros de frente por treinta metros de fondo, o lo más o menos que resultare de acuerdo al título respectivo; comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de los señores Cucharo; Sud, con propiedad de don Isaac Yudi, que antes fué también del concursado; Este, con terrenos del mismo Concursado; y Oeste, con Avenida Sarmiento. Se hace constar que el comprador tomará a su cargo las acciones de cualquier orden que competan al Concurso para recuperar la posesión del inmueble en la parte que resultara detenida por terceros, hasta completar la extensión asignada sin responsabilidad ninguna para el Concurso. 20 % de seña y cuenta del precio en el acto del remate. Comisión a cargo del comprador.

ERNESTO CAMPILONGO - Martillero.
200 palabras: \$ 25.—. e|24|8|46 — v|11|9|46

Nº 1980 — Por LEONCIO M. RIVAS — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil de esta Provincia, recaída en el juicio: "Sucesorio — **Marcial Paz y Juana Aparicio de Paz**", remataré el día 25 de setiembre de 1946, a horas 17 en Mitre 648 de esta ciudad, los siguientes bienes: Inmuebles "San Isidro", ubicado en el Departamento de Rivadavia de esta Provincia, comprendido dentro de los siguientes límites actuales: Norte, Río Bermejo; Sud, Asunción Torres; Este, Secundido Yilescá; Oeste Francisco Filpo. Superficie: 1.874. Hectáreas — Base: CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/N. Inmueble situado en Orán, con un área de 2.700 metros cuadrados, encerrando dentro de

los siguientes límites; Sud y Este, calles López y Planes, y Belgrano; Oeste, Misa Colque; Norte; N. M. Aparicio de Corte. — Base; DOS MIL TRESCIENTOS PESOS M/N. Veinte al contado. Seña, el veinte por ciento. Comisión por el comprador. — Leoncio M. Rivas — Martillero.
Importe \$ 40.00 — e/9/8/46 - v/17/9/46.

CITACION A JUICIO

Nº 1985 — CITACION A JUICIO. En el expediente "Nulidad de venta con pacto de retroventa Síndico quiebra de Joaquín Lloret vs. José Abraham", el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial, cita a don José Abraham o a sus herederos o sucesores para que se presenten a tomar la correspondiente intervención en el presente juicio, bajo apercibimiento de que se les nombrará defensor que los representen si no comparecen dentro del término de veinte días. Publicación en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL por igual plazo. (Art. 90 del Cód. de Proc. C. y C.).

Lo que el suscrito Secretario hace saber. Salta, Agosto 6 de 1946.

Ricardo R. Arias — Escribano Secretario —
Importe \$ 25.00 e/13/8/46 - v/17/9/46.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 2026 — Por disposición del señor Juez en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda en autos sobre rectificación de partida de nacimiento del menor Farid Dip, se hace saber por medio del presente edicto que se publicará durante ocho días en el BOLETIN OFICIAL, que en los mencionados autos se ha dictado la resolución de fecha 13 de agosto del corriente año, que a continuación se transcribe: "...RESUELVO: Ordenar la rectificación de acta Nº 3967, folio 67 tomo 68 de nacimientos de Salta, Capital, en el sentido de que el verdadero apellido del padre del allí inscripto es Dip y no Dib y el verdadero nombre de este es Farid Dip y no Ferid Dib. Cópiese, notifíquese, publíquese por ocho días en el BOLETIN OFICIAL y oficiase al Sr. Director General del Registro Civil a sus efectos. C. R. Aranda".

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 26 de Agosto de 1946.

Juan C. Zuviria — Escribano Secretario —
Importe \$ 10.— e/29/8/46 - v/7/9/46.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 2044 — SENTENCIA DE REMATE. — En la ejecución CHIRINO ABATE contra MARIA ALBA, este Juzgado de Comercio resolvió: "Salta, abril 29 de 1946"... "Llevar esta ejecución adelante hasta hacerse íntegro pago del capital reclamado con costa a cuyo efecto regulo los honorarios del doctor Ernesto T. Becker en la suma de trescientos treinta y cinco pesos m/n. A. J. MICHEL O". — Salta, 3 de Setiembre de 1946. — R. R. Arias, Escribano - Secretario. —
Importe \$ 10.— e/5/9/46 - v/7/9/46.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 2038 — COMPRA VENTA DE NEGOCIO — Comunico a terceros en general que por ante mí tramita la compraventa del "Depósito STEREN" ubicado en esta ciudad Av. Belgrano 780. Cuentas a cobrar y pagar por cuenta del vendedor Sr. Abraham Sieren. Compradores: Raimundo Sánchez y Jacinto Muela con domicilio en esta ciudad calle Güemes 368. Oposiciones de Ley en el estudio del suscripto escribano calle Mitre 473.

Roberto Díaz — Escribano Público —
Importe \$ 12.00 e/31/8 - v/5/9/46.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 2036 — EDICTO: ALBERTO OVEJERO PAZ, Escribano Público Nacional, hace saber que en su Escribanía y por escritura pasada ante el mismo, con fecha 23 de Agosto de 1946, ha quedado DISUELTA la sociedad "EMPRESA CONSTRUCTORA KOSINER Y VIDIZZONI", haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva sociedad que con igual nombre y fecha se constituye. Salta, Agosto 28 de 1946: Alberto Ovejero Paz — Escribano Público Nacional. —
Importe \$ 12.00 e/31/8/46 - v/5/9/46.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2028 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA — LICITACION PUBLICA Nº 2.

Llámanse a licitación pública para la ejecución de las obras del camino Lumbrera a Rivadavia — Tramo: Río del Valle — Vizcacheral — Sección Río del Valle a Estación Río del Valle (Km. 1132-C-18-FF. CC.). Obra Coparticipación Federal. Presupuesto \$ 569.571.17 m/n.

Las propuestas, pliegos de condiciones y especificaciones, pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Administración de Vialidad de Salta, calle Mitre 550, donde serán abiertas el día 24 de Septiembre de 1946 a las 11 horas.

EL CONSEJO

Luis F. Arias — Secretario Vialidad — Salta.
Importe \$ 20 e/29/8/46 - v/24/9/46.

Nº 2013 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO — LICITACION PUBLICA — DEPOSITO Y SUMINISTROS — En cumplimiento a lo dispuesto por Decreto N.º 1049 de fecha 6 de agosto en curso, llámase a licitación pública para el día seis de setiembre de 1946, a horas 14 y 30, en esta Oficina de Depósito y Suministros, para la provisión de diez libros de 300 hojas, 60.000 fichas y 5.000 solicitudes de marcas y señales, con destino a Dirección General de Rentas, estando sujeta la presente licitación en un todo a las disposiciones contenidas en la Ley de Contabilidad de la Provincia.

El pliego de condiciones y muestras, pueden solicitarse en esta Oficina y las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados, los que serán abiertos por el señor Escribano de Gobierno, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto, en el día y hora arriba indicado. — Salta, Agosto 22 de 1946. — HUGO ECKHARDT - Jefe de Depósito ministerio de Hacienda, O. P. y F.
165 palabras \$ 23.00 — e/23/8/46 - v/6/9/46.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deben ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.132 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR